



CONVENIO DE BASILEA

Distr. limitada  
30 de mayo de 2016

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea  
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los  
Desechos peligrosos y su Eliminación  
Décima reunión  
Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016**

## **Proyecto de informe del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación sobre la labor realizada en su décima reunión**

### **I. Apertura de la reunión**

1. El Sr. Santiago Dávila Sena (España), Copresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, inauguró la décima reunión del Grupo de Trabajo a las 10.20 horas del lunes 30 de mayo de 2016. Junto con su Copresidente, el Sr. Lloyd Pascal (Dominica), el Sr. Dávila dio la bienvenida a los participantes en la reunión.
2. La Sra. Kerstin Stendahl, Secretaria Ejecutiva Adjunta del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, dio la bienvenida a Nairobi a los participantes en la reunión y dio las gracias a los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, Finlandia, el Japón y Suecia por apoyar la participación en la reunión en curso de los países en desarrollo y los países con economías en transición y al Gobierno del Japón por hacer posible la celebración de tres días de sesiones plenarias con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
3. La semana precedente, se había convocado el segundo período de sesiones de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Nairobi con el tema "Materializar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" y había expresado su reconocimiento a la labor y la importancia del Convenio de Basilea y sus dos convenios asociados. En la reunión en curso, el Grupo de Trabajo ayudaría a llevar a la práctica la Agenda 2030 estableciendo los cimientos básicos para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos, cuestión que guardaba relación con la mayoría, si no la totalidad, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda. La gestión de los desechos peligrosos y otros desechos se consideraba cada vez más una esfera de trabajo urgente, que requería innovación, inversión y cooperación, y en la medida en que iban surgiendo nuevos problemas y los ya existentes se hacían más acuciantes, correspondía al Grupo de Trabajo desempeñar una función clave para hacerles frente elaborando orientaciones razonables, estableciendo asociaciones, cuya importancia se subrayaba en la Agenda 2030, y creando productos de los conocimientos jurídicos y técnicos. De hecho, cabía considerar que el Grupo de Trabajo era el único órgano jurídico mundial con el mandato, la competencia, el carácter universal y los conocimientos especializados para responder a la ingente tarea de velar por la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos.

4. En la reunión en curso, el Grupo de Trabajo examinaría una nueva asociación sobre desechos domésticos, lo cual demostraba el papel fundamental que seguía desempeñando el Convenio de Basilea en la esfera de las asociaciones, así como un conjunto de materiales técnicos y jurídicos que constituían respuestas concretas a los problemas que planteaban los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando las Partes los compartían, eran las piedras angulares de la transición a una economía más ecológica y más inclusiva. Para concluir, la Sra. Stendahl alentó al Grupo de Trabajo a contribuir, mediante su labor, a la materialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Aprobación del programa**

5. El Grupo de Trabajo aprobó el programa siguiente, sobre la base del programa provisional (UNEP/CHW/OEWG.10/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa.
  - b) Organización de los trabajos.
3. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016-2017:
  - a) Cuestiones estratégicas:
    - i) Marco estratégico;
    - ii) Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional;
    - iii) Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos;
  - b) Asuntos científicos y técnicos:
    - i) Directrices técnicas:
      - a. Directrices técnicas generales sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;
      - b. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea;
      - c. Examen de la pertinencia de actualizar las directrices técnicas sobre incineración en tierra, sobre vertederos especialmente diseñados y sobre tratamiento físico-químico y tratamiento biológico;
    - ii) Presentación de informes nacionales;
  - c) Cuestiones jurídicas y relativas al cumplimiento y la gobernanza:
    - i) Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento;
    - ii) Provisión de mayor claridad jurídica;
  - d) Cooperación y coordinación internacionales:
    - i) Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea;
    - ii) Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional;
    - iii) Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;

- e) Asuntos financieros.
- 4. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2018-2019.
- 5. Otros asuntos.
- 6. Aprobación del informe.
- 7. Clausura de la reunión.

6. El Grupo de Trabajo decidió que, en relación con el tema 5 del programa, “Otros asuntos”, examinaría un informe de la Secretaría sobre las observaciones recopiladas acerca de las experiencias respecto de los arreglos para la reunión en curso de conformidad con la decisión BC-12/19.

## **B. Asistencia**

- 7. [Se completará]

## **C. Mesa**

8. Los siguientes miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta, elegidos por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, prestaron servicios durante la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta:

Copresidente: Sr. Santiago Dávila Sena (España) (a cargo de las cuestiones jurídicas)

Vicepresidenta: Sra. Gordana Petkovic (Serbia) (a cargo de las cuestiones jurídicas)

Relatora: Sra. Petronella Rumbidzai Shoko (Zimbabwe).

9. El Sr. Jahisiah Benoit (Dominica) y el Sr. Bishwanath Sinha (India), elegidos Copresidente (a cargo de cuestiones técnicas) y Vicepresidente (a cargo de cuestiones técnicas) respectivamente en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, no pudieron completar sus mandatos y en consecuencia fueron sustituidos por sus compatriotas, el Sr. Lloyd Pascal y la Sra. Shruti Rai Bharwaj respectivamente, quienes desempeñaron esas funciones durante la décima reunión.

## **D. Organización de los trabajos**

10. El representante de la Secretaría señaló los objetivos y posibles resultados de la reunión descritos en la nota explicativa (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/1) y el calendario provisional (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/2) de la reunión. El Grupo de Trabajo acordó celebrar la reunión según ese calendario e introducir las modificaciones que fueran necesarias. Al examinar los temas de su programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos correspondientes a cada uno de los temas enumerados en las anotaciones del programa (UNEP/CHW/OEWG.10/1/Add.1) y en la lista de documentos para la reunión, organizada según los temas del programa (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/24).

11. De conformidad con el calendario acordado, el Grupo de Trabajo decidió reunirse en sesiones plenarias de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas los días 30 y 31 de mayo y 2 de junio, respectivamente, y en grupos de contacto, grupos de redacción y otros grupos, según fuera necesario, en el transcurso de la reunión. Se haría todo lo posible por limitar a dos el número de grupos de contacto que se reunieran simultáneamente a fin de facilitar la participación de las delegaciones más pequeñas, y en las sesiones plenarias se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, mientras que las reuniones de los grupos de contacto y otros grupos se llevarían a cabo en inglés únicamente.

12. Tras llegar a un acuerdo sobre la organización de la reunión, varios representantes, que hablaron en nombre de grupos de Partes y Partes por separado, formularon declaraciones en las que manifestaron sus opiniones sobre determinados temas del programa de la reunión.

# **III. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016-2017**

## **A. Cuestiones estratégicas**

### **1. Marco estratégico**

13. La representante de la Secretaría presentó el subtema y expuso a grandes rasgos la información recogida en la nota de la Secretaría relativa a la preparación de la evaluación de mitad de período del

marco estratégico (UNEP/CHW/OEWG.10/2). La oradora también recordó que, en marzo de 2016, la Secretaría había transmitido a todas las Partes una comunicación en la que solicitaba que cumplimentasen un cuestionario, usando datos correspondientes a 2015, a fin de facilitar la preparación de un informe sobre la evaluación de mitad de período para su presentación a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión, y añadió que la fecha límite para la recepción del cuestionario era el 30 de septiembre de 2016.

14. El Copresidente señaló a la atención de los representantes un proyecto de decisión sobre la cuestión que figuraba en el párrafo 6 de la nota de la Secretaría.

15. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, subrayaron la importancia del marco estratégico en cuanto a la evaluación de la labor realizada y la vinculación con toda la labor futura; el logro de progresos sólidos y constantes en la aplicación del Convenio de Basilea; y la preparación del programa de trabajo para el próximo bienio, que, según dijeron varios representantes, debía comprender la creación de capacidad para que los países en desarrollo pudiesen realizar las actividades pertinentes. Un representante acogió con satisfacción la labor ya concluida en el contexto del marco estratégico y otro dijo que su país tenía la intención de seguir aportando contribuciones sustanciales para apoyar la labor del Convenio, incluidas las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Muchos representantes expresaron su apoyo a la evaluación de mitad de período del marco estratégico y su intención de suministrar información amplia y oportuna a la Secretaría a esos fines y un representante destacó que la evaluación debía llevarse a cabo de manera apropiada.

16. El representante del Canadá presentó una propuesta, recogida en un documento de sesión, para ampliar la preparación del proyecto de informe sobre la evaluación de mitad de período del marco estratégico a fin de invitar a la Mesa de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes a orientar a la Secretaría en la preparación del proyecto de informe y a las Partes a formular observaciones sobre el proyecto de informe para lograr que colaborasen en el proceso; y de solicitar a la Secretaría que tuviera en cuenta esas observaciones al preparar un proyecto de informe revisado con el fin de mejorar la calidad del informe final.

17. Un representante respaldó la propuesta y el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en examinarla más a fondo durante la reunión en curso.

18. [Se completará]

## **2. Elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional**

19. El representante de la Secretaría presentó el subtema y señaló a la atención de los representantes los documentos e informes pertinentes sobre las actividades del grupo de trabajo de expertos en manejo ambientalmente racional (como se indica en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/7), que había celebrado su cuarta reunión en noviembre de 2015 con financiación del Gobierno del Japón. El grupo de trabajo de expertos había hecho lo siguiente: avanzar en la creación de un conjunto de instrumentos para la gestión ambientalmente racional, preparar un conjunto revisado de proyectos de manuales prácticos (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/3) y fichas descriptivas sobre determinadas corrientes de desechos (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/4) y elaborar un esbozo de la orientación prevista para ayudar a las Partes a idear estrategias eficientes de prevención y reducción al mínimo de la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5); y estaba preparando proyectos de manuales sobre la responsabilidad ampliada del productor y los sistemas de financiación para la gestión ambientalmente racional a fin de que la Conferencia de las Partes los examinara en su 13ª reunión. De conformidad con el párrafo 14 de la decisión BC-12/1, la Secretaría, bajo la orientación del grupo de trabajo de expertos, había elaborado un inventario y clasificación de los documentos del Convenio de Basilea relativos al manejo ambientalmente racional (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/6), inventario y clasificación que el Gobierno del Canadá se había ofrecido a perfeccionar, junto con un análisis.

20. El Copresidente señaló a la atención de los representantes un proyecto de decisión sobre el tema expuesto en el párrafo 11 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/3, y, recordando que el proyecto de orientaciones que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5 se había elaborado para actividades relacionadas con la Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Recuperación de los Desechos Peligrosos y otros Desechos, propuso que las observaciones sobre ese proyecto se enmarcasen en el tema 3 a) iii) del Programa, relativo a la Declaración.

21. En el debate que siguió, todos los que hicieron uso de la palabra encomiaron la labor del grupo de trabajo de expertos en manejo ambientalmente racional y manifestaron su esperanza de que prosiguiesen en esa línea, y algunos representantes aplaudieron también la oportunidad de que

gozarían las Partes de contribuir a esa labor entre los períodos de sesiones. Un representante señaló que las directrices formuladas por el grupo de trabajo de expertos no eran jurídicamente vinculantes y que, por tanto, debía considerarse que simplemente expresaban las mejores prácticas que podían seguir las Partes sin imponerles ninguna obligación jurídica. Otro representante dijo que su delegación tenía la intención de presentar observaciones, entre otras cosas sobre los proyectos revisados de manuales prácticos y fichas descriptivas, lo cual, según varios representantes, entre ellos algunos que hablaron en nombre de grupos de Partes, sería especialmente útil para ayudar a implantar la gestión ambientalmente racional en los planos nacional y local. Otro representante subrayó que la creación de capacidad era un factor importante que debía examinarse en ese contexto.

22. Algunos representantes que hablaron en nombre de grupos de países expresaron su apoyo al proyecto de decisión sobre la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional. Uno de ellos dijo que tenía algunas sugerencias sobre el texto que sería mejor que se examinaran en un grupo de contacto y que esperaba con interés los primeros borradores de manuales prácticos sobre la responsabilidad ampliada del productor y sobre los sistemas de financiación para la gestión ambientalmente racional, y sugería que se invitara a las Partes y otros interesados a que formularan comentarios sobre esos borradores.

23. Diversos representantes, algunos de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, acogieron con satisfacción el inventario, la clasificación y el análisis de los documentos existentes del Convenio de Basilea relativos a la gestión ambientalmente racional elaborados por el Canadá, cuya representante agradeció a la Secretaría la oportunidad de colaborar en esa tarea y expresó la esperanza de que se reservara tiempo para el debate de las cuatro preguntas planteadas en el documento pertinente (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/6), un ejercicio que sugirió que podría ser útil para la orientación del marco estratégico en una etapa futura. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, se hicieron eco de esa esperanza de un debate en un grupo de contacto; uno de ellos, que hablaba en nombre de un grupo de países, dijo que el punto actual, en el ecuador de la aplicación del marco estratégico decenal, junto con la próxima 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, era un momento oportuno para reflexionar sobre lo que ya se había logrado y lo que debería hacerse en el próximo bienio, en particular examinar la viabilidad y la eficacia de los documentos sobre el terreno.

24. Tras el debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto sobre cuestiones estratégicas, copresidido por la Sra. Ángela Patricia Rivera Galvis (Colombia) y el Sr. Prakash Kowlessar (Mauricio) para seguir examinando el inventario, abordar las cuestiones planteadas en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/6, y preparar un proyecto de decisión sobre la base del texto que figura en el párrafo 11 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/3.

25. [Se completará]

### **3. Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos**

26. La representante de la Secretaría presentó el subtema y señaló a la atención de los participantes los documentos pertinentes, recordando que en la decisión BC-12/2 la Conferencia de las Partes había aprobado la hoja de ruta para actuar sobre la aplicación de la Declaración de Cartagena que figura en el anexo de esa decisión, había invitado a las Partes y a otros interesados a emprender actividades para aplicar la hoja de ruta y proporcionar información sobre esas actividades a la Secretaría. La Conferencia de las Partes también había encomendado al grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional el mandato de elaborar orientaciones que ayudasen a las Partes a preparar estrategias eficientes para prevenir y minimizar la generación de desechos peligrosos y otros desechos. A continuación la oradora describió la labor del grupo de trabajo de expertos en respuesta a la decisión, indicando que había iniciado la elaboración de las orientaciones, cuya descripción tenía ante sí el Grupo de Trabajo (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5). Además, señaló que una Parte había proporcionado información en respuesta a la decisión BC-12/2, que estaba disponible en el sitio web del Convenio.

27. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes, entre ellos tres que hablaron en nombre de grupos de países, acogieron con satisfacción la labor realizada por el grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional en la elaboración del proyecto de descripción de las orientaciones; una de las representantes puso de relieve su contribución directa a la aplicación de la Declaración de Cartagena y otro, hablando en nombre de un grupo de países, expresó su reconocimiento por el apoyo financiero prestado para esa labor y alentó a otros donantes a seguir el ejemplo. Una representante pidió que se continuara prestando apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo y que se elaboraran estrategias nacionales y mejores prácticas en la esfera de la prevención y minimización de los desechos, y que se dotara a los centros regionales de lo necesario

para facilitar la ejecución de la hoja de ruta para la adopción de medidas orientadas a la aplicación de la Declaración de Cartagena. Otra dijo que la intención del grupo de trabajo de expertos de celebrar consultas con las Partes entre períodos de sesiones acerca de la elaboración del proyecto de orientaciones debería reflejarse en cualquier proyecto de decisión elaborado sobre el tema a fin de dar a las Partes el tiempo suficiente para preparar sus observaciones.

28. Algunos representantes, que hablaron en nombre de grupos de países, expresaron su apoyo a la elaboración de un proyecto de decisión sobre el asunto, mientras que otro dijo que debía hacerse más hincapié en la difusión de tecnologías y procesos para la reducción de los desechos en la fuente, en particular en los países con gran número de habitantes y pautas de consumo elevado, y otro describió una serie de medidas adoptadas en su país para la prevención, minimización y valorización de desechos diversos.

29. Un representante que hablaba en nombre de un grupo de países dijo que las orientaciones expuestas sobre el tema deberían centrarse en los buenos ejemplos y las mejores prácticas, con cuyo fin su delegación había preparado sugerencias sobre la base de la información disponible de los Estados miembros, la información publicada por la Agencia Europea del Medio Ambiente e información sobre los requisitos y documentos de orientación relativos a la legislación sobre desechos en su región, con miras a su debate en un grupo de contacto. Se convino en que esas sugerencias se presentaran en un documento de sesión. Una representante pidió un debate en un grupo de contacto para aclarar el alcance de las orientaciones y facilitar así al grupo de trabajo de expertos la elaboración de un proyecto firme para su examen por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. Otro representante, observando que se había establecido un nuevo mecanismo de facilitación de la transferencia de tecnología en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y que la Declaración de Cartagena subrayaba la necesidad de transferencia de tecnologías para una gestión racional de los desechos, afirmó que su país desearía debatir las disposiciones pertinentes de un posible proyecto de decisión.

30. Tras el debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió que el grupo de contacto sobre cuestiones estratégicas debía recibir el mandato de preparar una versión revisada del anteproyecto de orientaciones que figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5, sobre la base del documento de sesión mencionado, así como de preparar un proyecto de decisión sobre la base del debate mantenido en sesión plenaria, en particular en lo que respecta al proceso de elaboración de observaciones de las Partes entre períodos de sesiones sobre el desarrollo de las orientaciones.

31. [Se completará]

## **B. Asuntos científicos y técnicos**

### **1. Directrices técnicas**

#### **a) Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

32. El representante de la Secretaría presentó el subtema, esbozando la información contenida en la nota pertinente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/5), que en el párrafo 12 contiene un proyecto de decisión para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta. También se refirió a la decisión BC-12/3, en virtud de la cual la Conferencia de las Partes había aprobado siete grupos de directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos compuestos por contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos; solicitó un examen de todos los valores provisionales de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes en las siete directrices técnicas; y dispuso la revisión, actualización y preparación, según correspondiera, de las directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes.

33. El orador dijo que el gobierno del Japón había tomado la iniciativa en la actualización de las directrices técnicas sobre los bifenilos policlorados para incluir los naftalenos policlorados, y había hecho una generosa contribución financiera que posibilitó la contratación de unos consultores para ayudar en la preparación de directrices técnicas nuevas y actualizadas para incluir el hexaclorobutadieno, el pentaclorofenol y sus sales y ésteres, los naftalenos policlorados, y los naftalenos policlorados producidos de forma no intencionada, que figuraban en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/18 a INF/21, respectivamente. Con respecto a los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes que figuraban en las siete directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes, en abril de 2016 la Secretaría había recibido tres observaciones o información relacionada, que se recopilaron en el documento UNEP/OEWG.10/INF/23.

34. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su reconocimiento a la Secretaría y al gobierno del Japón

por la labor realizada para actualizar o revisar las directrices técnicas. Una representante pidió que las siete directrices técnicas aprobadas en virtud de la decisión BC-12/3 se tradujeran a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

35. Con respecto a los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes, un representante, respaldado por otra, dijo que deberían ser lo más bajos posible para garantizar que el contenido de los contaminantes orgánicos persistentes en los desechos es destruido o transformado irreversiblemente, como se exige en el artículo 6 del Convenio de Estocolmo, y que ya no supone un riesgo para la salud humana o el medio ambiente. Además sugirió que los desechos de contaminantes orgánicos persistentes no deberían ser reciclados; dijo que el reciclado de plásticos con contaminantes orgánicos persistentes entrañaba el riesgo de que los contaminantes orgánicos persistentes en ellos se mantuvieran en productos nuevos, dado que el reciclado de plásticos rara vez era un proceso de ciclo cerrado; y que el reciclado de plásticos que contienen contaminantes orgánicos persistentes invariablemente llevaba a la contaminación de productos nuevos si el nivel de contenido bajo de contaminantes orgánicos persistentes se establecía por encima del que se encuentra en los productos nuevos.

36. Un representante que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que esas Partes estaban satisfechas con los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes especificados en las siete directrices técnicas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, de los cuales dijo que coincidían con los valores límite que figuraban en la legislación regional.

37. Una representante dijo que la aprobación de valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes a nivel internacional podría hacer difícil que algunos países fuesen capaces de rehabilitar los sitios contaminados, ya que los valores aplicables a los países desarrollados podrían no ser aplicables a los países en desarrollo; los países, en consecuencia, deberían poder elaborar libremente sus propios valores. Otra representante dijo que las directrices técnicas no eran jurídicamente vinculantes y que era importante que los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes estuviesen basados en pruebas e investigaciones científicas.

38. Una representante expresó su decepción por el hecho de que muy pocas Partes hubiesen formulado observaciones sobre los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes y pidió que el plazo para proporcionar esos comentarios se prorrogase hasta finales de octubre de 2016.

39. El representante del Japón dijo que su Gobierno esperaba con interés colaborar con las Partes y la Secretaría para finalizar las directrices técnicas que incorporaban los naftalenos policlorados. El representante del Canadá ofreció la prestación de ayuda en especie para la actualización de las directrices técnicas generales sobre desechos de contaminantes orgánicos persistentes, una vez que se hubiesen llevado a cabo trabajos suficientes sobre las diversas directrices específicas actualizadas.

40. Un representante expresó su preocupación por el hecho de que el proyecto revisado de directrices técnicas sobre desechos de contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional pudiera dar lugar a confusión entre los expertos y los reguladores que estaban utilizando las directrices originales relativas a esos desechos, y propuso que se hiciese una clara distinción entre las dos versiones.

41. El Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto sobre cuestiones técnicas, presidido conjuntamente por la Sra. Magda Gosk (Polonia) y la Sra. Jane Stratford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), para examinar el proyecto de directrices técnicas sobre desechos de contaminantes orgánicos persistentes en los documentos UNEP/OEWG.10/INF/18 a UNEP/OEWG.10/INF/21; examinar las cuestiones relativas a los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes, teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en el documento UNEP/OEWG.10/INF/23 y el debate sobre la cuestión en sesión plenaria; y preparar un proyecto revisado de decisión sobre directrices técnicas relativa a los desechos de contaminantes orgánicos persistentes, sobre la base del proyecto de decisión que figura en el párrafo 12 del documento UNEP/OEWG.10/5.

42. [Se completará]

**b) Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea**

43. La representante de la Secretaría presentó el subtema y señaló a la atención la nota pertinente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/5), además de recordar que, en la decisión BC-12/5, la

Conferencia de las Partes había acordado adoptar, con carácter provisional, las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea. Los comentarios sobre la distinción entre desechos y materiales que no son desechos presentados por ocho Partes y dos observadores de conformidad con el párrafo 6 de la decisión se recopilaron en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/22.

44. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, algunos de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, dijeron que la aprobación de las directrices provisionales había sido un paso importante hacia la finalización de las directrices sobre desechos electrónicos en el marco del Convenio de Basilea. Varios observaron que era importante aplicar las directrices a fin de reunir los conocimientos de los países sobre las experiencias en la aplicación de las directrices para hacer frente a problemas específicos de cada país en relación con los desechos electrónicos y proporcionar información con la que mejorar las directrices en el futuro. Hubo consenso en que las directrices debían ser prácticas y aplicables, y hubo amplio acuerdo en que era necesario seguir trabajando en ellas antes de que estuviesen listas para ser finalizadas.

45. Varios representantes resaltaron cuestiones que debían abordarse en las directrices, entre ellas la necesidad de una mayor claridad y definición en ciertas esferas, concretamente en la forma de determinar los ciclos de vida de equipos usados, la distinción entre los desechos y los materiales que no son desechos, en particular respecto de los equipos usados y las definiciones y criterios establecidos en los apartados a) y b) del párrafo 31 de las directrices provisionales, la forma de tratar los desechos residuales y la clasificación de los desechos como peligrosos o no peligrosos. Un representante dijo que la clasificación de los desechos como no peligrosos si estos podían reciclarse no era coherente con el texto del Convenio y daría lugar a la posibilidad de que los productos usados dejaran de estar bajo el control del Convenio. De conformidad con el texto del Convenio, la gestión y eliminación ecológicamente racionales de los desechos peligrosos debía tener prioridad.

46. Varios representantes, incluida la representante de China, dijeron que existía una necesidad urgente de abordar las cuestiones sobre las que se debía seguir trabajando enumeradas en el apéndice V de las directrices provisionales. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que resolver esas cuestiones era fundamental para conseguir que las directrices fuesen útiles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijo que era importante trabajar sobre los acuerdos ya alcanzados, y que todo debate en la reunión en curso debería centrarse en las cuestiones sobre las que se debía seguir trabajando que figuran en el apéndice V.

47. Varios representantes subrayaron la responsabilidad de los países exportadores en la recuperación y eliminación de los desechos electrónicos exportados ilegalmente y la responsabilidad de los productores en la provisión de información suficiente sobre equipos eléctricos y electrónicos para que los países importadores puedan tomar decisiones fundamentadas sobre la mejor forma de tratar con esos equipos. Varias representantes formularon observaciones sobre los problemas a que se enfrentan las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en la aplicación de las directrices, incluida la falta de unos marcos regulatorios sólidos, la infraestructura técnica, la capacidad y los conocimientos necesarios para la eliminación ambientalmente racional de los desechos electrónicos.

48. El Grupo de Trabajo decidió remitir la cuestión al grupo de contacto sobre cuestiones técnicas, que había recibido el mandato de preparar un proyecto de decisión teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/22 y el debate en el plenario y que debería incluir un enfoque posible sobre la forma de llegar a un acuerdo a propósito de las cuestiones enumeradas en el apéndice V de las directrices técnicas provisionales.

49. [Se completará]

c) **Examen de la pertinencia de actualizar las directrices técnicas sobre incineración en tierra, sobre vertederos especialmente diseñados y sobre tratamiento fisicoquímico y tratamiento biológico**

50. La representante de la Secretaría presentó el tema y llamó la atención sobre la nota pertinente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/5), observando que ninguna Parte se había ofrecido a tomar la iniciativa en la posible revisión o actualización de las directrices técnicas sobre incineración en la tierra, sobre vertederos especialmente diseñados y sobre el tratamiento fisicoquímico y el tratamiento biológico, y que la Secretaría no había recibido financiación para ese fin.

51. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes dijeron que había que actualizar las directrices técnicas, dado que ya hacía tiempo que se venían aplicando. Varios



representantes dijeron que deberían desplegarse esfuerzos por garantizar que las directrices técnicas fuesen compatibles con orientaciones más recientes sobre cuestiones pertinentes y con los avances tecnológicos que habían tenido lugar desde su aprobación. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países dijo que también era necesario evaluar qué prioridad debería otorgarse a la actualización de otros documentos del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional, mencionados en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/6, en el contexto del programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2018-2019.

52. Una representante expresó su preocupación por el hecho de que no se disponía de recursos para actualizar las directrices, ya que estas guardaban relación con el mandato básico del Convenio, e instó a al menos tratar de obtener los fondos necesarios para iniciar la labor. Otra representante dijo que las Partes que son países desarrollados deberían proporcionar más apoyo técnico para la actualización de las directrices.

53. El Grupo de Trabajo decidió remitir la cuestión al grupo de contacto sobre cuestiones técnicas, que tenía el mandato de examinar las cuestiones planteadas en relación con el párrafo 23 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/5 y preparar un proyecto de decisión sobre el asunto.

54. [Se completará]

## 2. Presentación de informes nacionales

55. El representante de la Secretaría presentó el subtema señalando a la atención de los participantes los documentos pertinentes, entre los que destacó un informe con una propuesta para una lista de corrientes de desechos peligrosos respecto de los cuales podrían elaborarse orientaciones prácticas sobre la realización de inventarios (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/8), el cual había sido preparado por la Secretaría como parte del seguimiento de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta las orientaciones y directrices actuales sobre la realización de inventarios elaboradas en el marco del Convenio de Basilea, entre otras la guía metodológica para la elaboración de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos en el marco del Convenio de Basilea.

56. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo en principio a la lista propuesta de corrientes de desechos peligrosos. Si bien algunos dijeron que estaban dispuestos a aprobar la lista que figuraba en el documento, uno opinó que deberían añadirse otras corrientes de desechos, mientras que otro, que habló en nombre de un grupo de países, sugirió que se eliminaran determinadas corrientes de desechos.

57. Otra representante, quien en general apoyó los esfuerzos por mejorar la presentación de informes nacionales, señaló que era demasiado pronto para elaborar nuevas orientaciones sobre los inventarios; y dijo que sería preferible investigar primero la manera en que las Partes estaban utilizando la orientación y, en aras de las sinergias, determinar si otros organismos habían elaborado orientaciones similares, especialmente habida cuenta de lo limitado de los recursos existentes.

58. Tras el debate, el Grupo de Trabajo decidió remitir la cuestión al grupo de contacto sobre cuestiones técnicas, el cual tenía el mandato de examinar y modificar, si fuese necesario, la lista de corrientes de desechos propuesta en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/8 y preparar un proyecto de decisión sobre la base del texto que figura en el párrafo 4 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/6.

59. [Se completará]

## C. Cuestiones jurídicas y relativas a la gobernanza y el cumplimiento

### 1. Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento

60. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría señaló a la atención de los asistentes la nota de la Secretaría relativa a la consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento (UNEP/CHW/OEWG.10/7) y recordó que, de conformidad con su programa de trabajo correspondiente al bienio 2016-2017, el Comité debía seguir impartiendo orientación sobre la disposición relativa a la devolución estipulada en el párrafo 2 del artículo 9 (tráfico ilícito) del Convenio de Basilea y sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio relativas a las consecuencias del tráfico ilícito (párrafos 3 y 4 del artículo 9), integrándolas en un documento único para su examen por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí para su examen un proyecto de directrices elaborado por el Comité (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/9).

61. A continuación, el Sr. Juan Simonelli (Argentina), Presidente del Comité, rindió informe de la labor de este y dijo que el proyecto de directrices giraba en torno a una cuestión compleja sobre la cual

aún no se disponía de una experiencia amplia y que se había preparado con miras a proporcionar más claridad acerca de la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos considerados tráfico ilícito, según lo dispuesto en el Convenio, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. El Presidente propuso que las observaciones sobre el presente proyecto de directrices se centrasen en las secciones que versaban sobre los párrafos 3 y 4 del artículo 9 del Convenio, que se habían incorporado al texto con posterioridad a las consultas celebradas con el Grupo de Trabajo en su novena reunión. El Sr. Simonelli dio las gracias a la República Dominicana y Suiza por tomar la iniciativa de elaborar las directrices y al Japón y la Unión Europea por su apoyo financiero.

62. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes dijeron que el proyecto de directrices era sumamente importante para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio, en especial los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 9, en los planos nacional y regional. Un representante dijo que ese era el motivo por el cual el Gobierno de su país había apoyado el proceso y añadió que, si bien los casos previstos en los párrafos 3 y 4 del artículo 9 podían ser infrecuentes, era importante elaborar esas directrices sobre la base de la información disponible para promover la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. Un representante que habló en nombre de un grupo de países expresó su confianza en que la orientación fomentase la cooperación entre las Partes en esos casos.

63. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que su delegación había presentado un documento de sesión en el que se proponían ajustes al texto de la orientación, sobre todo con miras a garantizar su coherencia con el Convenio. Un representante expresó su apoyo al contenido de ese documento y varios dijeron que también tenían propuestas para mejorar el texto, entre ellos uno que especificó que las orientaciones debían reflejar la idea implícita en el párrafo 3 del artículo 9 del Convenio de que los costos relacionados con la eliminación también debían ser sufragados por el exportador, en vista de su responsabilidad. Una representante se refirió a la posible conveniencia de apoyarse en estudios de casos y aclarar la aplicación del párrafo 5 del artículo 6. Añadió que sería útil que en el proyecto de decisión reproducido en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/7 se invitase al Comité a preparar una nueva versión revisada de la orientación, se solicitase la formulación de observaciones sobre esta y entonces se terminase de elaborar la orientación, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su próxima reunión. Un representante dijo que la Secretaría debía poniendo empeño en la lucha contra el tráfico ilícito y que, para ello, las Partes debían procurar activamente la obtención de fondos y también aprovechar al máximo los centros regionales de creación de capacidad y capacitación en el ámbito jurídico y otras esferas pertinentes. Algunos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, subrayaron también la importante función que cumplían los centros regionales en la lucha contra el tráfico ilícito y otro hizo hincapié en la necesidad de creación de capacidad para los países con economías en transición y de una mayor coordinación de las actividades a nivel general.

64. Tras el debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió que el grupo de contacto sobre cuestiones jurídicas examinase más a fondo las disposiciones del proyecto de orientación relativas a la aplicación de los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 9 del Convenio, así como el proyecto de decisión conexo que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/7.

65. [Se completará]

## 2. Provisión de mayor claridad jurídica

66. El representante de la Secretaría presentó el subtema esbozando la información contenida en la nota pertinente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/8) y recordando que en la decisión BC-12/1, la Conferencia de las Partes había invitado al pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la provisión de claridad jurídica a preparar una versión revisada del proyecto de glosario, incluidas las explicaciones necesarias, para su finalización en la reunión en curso, y había decidido iniciar un proceso para el examen de los anexos I, III y IV y de los aspectos conexos del anexo IX del Convenio de Basilea, tomando como base las opciones jurídicamente vinculantes señaladas en la sección II del anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52. En ausencia de una Parte que se ofreciera a tomar la iniciativa, la Secretaría, haciendo uso de una contribución financiera del Japón, había evaluado las opiniones recibidas de las Partes y otros interesados y había preparado recomendaciones al respecto para que las examinase el Grupo de Trabajo en la reunión en curso. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí para su examen un glosario revisado de términos preparado por el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/10), una recopilación de las observaciones presentadas por las Partes y otras entidades sobre el examen de los anexos I, III y IV y de los aspectos conexos del anexo IX del Convenio de Basilea (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/11) y un informe sobre

el examen del anexo IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio de Basilea (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/12).

67. En el debate que siguió, los representantes expresaron sus opiniones sobre el glosario revisado de términos y el examen de los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio.

68. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, agradecieron la labor realizada por el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre claridad jurídica en relación con el glosario revisado de términos. Algunos de ellos, incluido uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su especial reconocimiento por la claridad jurídica proporcionada sobre la distinción entre desechos y materiales que no son desechos y apoyaron la recomendación de que el glosario se presentase tal como se encontraba en esos momentos a la Conferencia de las Partes para su aprobación, y otro representante dijo que hacía falta otra ronda de observaciones.

69. Varios representantes acogieron con satisfacción el proceso de examen de los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio. Una Parte dijo que era importante mantener la coherencia con las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de los desechos eléctricos y electrónicos y los aparatos eléctricos y electrónicos usados y que habría que deliberar detenidamente sobre ese tema, ya que cualquier revisión de los anexos afectaría directamente a los desechos controlados por el Convenio y por los marcos jurídicos internos de las Partes. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que como primer paso se debería reunir información adicional de las Partes. Una representante también pidió que se deliberara sobre el alcance del examen y expresó su preferencia por que la labor se centrara únicamente en las secciones de los anexos que hiciera falta examinar.

70. El representante del Canadá presentó el ofrecimiento de su Gobierno de dirigir la labor sobre la cuestión durante el período anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

71. Tras el debate, el Grupo de Trabajo estableció un grupo de contacto sobre cuestiones jurídicas, copresidido por el Sr. Humphrey Kasiya Mwale (Zambia) y el Sr. Simon Parker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), con el mandato de preparar un proyecto de decisión sobre la cuestión a partir del proyecto de texto que figuraba en el párrafo 11 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/8.

72. [Se completará]

## **D. Cooperación y coordinación internacionales**

### **1. Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea**

#### **a) Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras**

73. El representante de la Secretaría presentó el subtema señalando a la atención de los presentes una nota de la Secretaría sobre la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras (UNEP/CHW/OEWG.10/9) y otra que contenía documentos elaborados por la Asociación (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/13).

74. A continuación el Copresidente invitó a los copresidentes de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, el Sr. Marco Buletti (Suiza) y la Sra. Leila Devia (Argentina, en nombre del Centro Regional para Región de América del Sur del Convenio de Basilea), a que rindieran informe sobre los progresos realizados por la Asociación y presentaran las medidas propuestas para su examen por el Grupo de Trabajo.

75. El Sr. Buletti y la Sra. Devia presentaron una breve reseña de los progresos realizados por la Asociación desde la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, el proyecto de decisión preparado para su examen por el Grupo de Trabajo, que se describe en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/9, y los documentos preparados por la Asociación. Además de las medidas propuestas que figuraban en el proyecto de decisión, la Asociación trató de obtener orientación del Grupo de Trabajo con respecto a la sección 3 del documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil; que todavía requería mayor aclaración y análisis por parte de la Asociación, necesitan más aclaraciones y debate por la Asociación, así como las observaciones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de concepto para asociación complementaria de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras.

76. Un representante que habló en nombre de un grupo de países agradeció a los Copresidentes la presentación realizada, subrayó la importancia de las asociaciones y dijo que era preciso seguir deliberando sobre la nota conceptual relativa a la asociación prevista. Al señalar que la asociación complementaria de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras debería evitar duplicar la labor del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel

Internacional, el orador dijo que presentaría por escrito los cambios propuestos al proyecto de decisión.

77. El Grupo de Trabajo acordó solicitar al grupo de contacto sobre cuestiones estratégicas que elaborase un proyecto de decisión revisado sobre la base del texto que figura en el párrafo 9 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/9, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas.

78. [Se completará]

## b) Desechos de los hogares

79. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría señaló la nota correspondiente elaborada por la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/10) y recordó que en la decisión BC-12/13 la Conferencia de las Partes había establecido un grupo oficioso para formular un plan de trabajo sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de los hogares. Mauricio y el Uruguay, en su condición de patrocinadores principales de la iniciativa, habían preparado un proyecto de nota conceptual acerca de la creación de una asociación sobre los desechos de los hogares, que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí para su examen (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/14).

80. El Sr. Kowlessner, uno de los Copresidentes del grupo oficioso, atendiendo a una invitación del Copresidente, rindió informe de los progresos del grupo y propuso una serie de medidas para su examen por el Grupo de Trabajo. Asimismo, expuso a grandes rasgos la composición del grupo oficioso, que estaba integrado por Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, centros regionales y asociaciones industriales, y los avances logrados por el grupo en la elaboración del plan de trabajo y el proyecto de decisión, que se recogen con más detalle en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/10. El hecho más destacado, según el orador, era que el grupo oficioso había decidido proponer la creación de una asociación sobre los desechos de los hogares en el marco del Convenio de Basilea, cuyo alcance, misión, objetivos principales, principios operativos y estructura, arreglos financieros y programa de trabajo se establecían en el proyecto de nota conceptual. Con sujeción al resultado de la reunión en curso, el grupo oficioso tenía previsto celebrar una reunión en agosto en Montevideo (Uruguay) para perfilar los detalles de la asociación propuesta.

81. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, algunos de los cuales hablaron en nombre de grupos de países, acogieron con satisfacción la propuesta de crear una asociación sobre los desechos domésticos. Todos ellos consideraron que los desechos domésticos constituían un problema de envergadura, y algunos, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, señalaron que era probable que entre los desechos de los hogares hubiese desechos peligrosos. Un representante que habló en nombre de un grupo de países recomendó que la asociación propuesta priorizase la recogida por separado de los desechos domésticos, que era una actividad fundamental para la mejora del reciclado, y otro dijo que hacía falta dotar al grupo oficioso de un apoyo financiero suficiente para que sus actividades tuviesen éxito, sobre todo en una primera etapa.

82. Un representante señaló que formularía observaciones sobre la nota conceptual. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, manifestó que presentaría observaciones por escrito acerca del proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.10/10.

83. [Se completará]

## 2. Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional

84. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría señaló a la atención de los asistentes la correspondiente nota de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/11) y recordó que en la decisión BC-12/16 la Conferencia de las Partes había solicitado a la Secretaría que preparase un primer proyecto del manual de orientaciones sobre la forma de mejorar la interfaz entre la tierra y el mar, en el que tuviese en cuenta la versión revisada del Manual general de la OMI sobre instalaciones portuarias de recepción. La Secretaría y otros interesados habían preparado ese proyecto y lo había revisado posteriormente para tener en cuenta las observaciones presentadas por las Partes conforme al párrafo 4 c) de la decisión BC-12/16. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el proyecto revisado (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/15) para su examen.

85. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, dijeron que el proyecto de manual de orientaciones sería muy útil para las Partes que desplegaban actividades de protección del medio marino y de manejo ambientalmente racional de los desechos y residuos generados por buques. Muchos representantes, entre ellos varios que dijeron que sus gobiernos habían presentado formulaciones a la Secretaría que después se habían incorporado a la versión revisada del proyecto de manual, sugirieron que el proyecto de decisión propuesto en la nota de la Secretaría se modificase para plantear una segunda ronda de observaciones

por las Partes y otros interesados sobre el proyecto de manual y solicitar a la Secretaría que elaborase una nueva versión revisada para su examen por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

86. Un representante dijo que el proyecto de manual trataba de forma adecuada la cuestión de la gestión de los desechos resultantes de las actividades normales de buques que no caían dentro del ámbito del Convenio de Basilea según lo dispuesto en el párrafo 12 del artículo 4 del Convenio pero que, una vez depositados en tierra, eran responsabilidad del país receptor.

87. Varios representantes solicitaron que el proyecto revisado de manual se tradujera al francés para que las Partes de habla francesa pudieran aportar observaciones detalladas. El representante de la Secretaría dijo que la traducción del proyecto de manual de orientación no se había presupuestado y que, por lo tanto, no sería posible traducir el documento al francés para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

88. Algunos representantes señalaron a la atención los dos instrumentos que, a su juicio, podían mejorar la conexión mar y tierra, a saber, el Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, patrocinado por la OMI, y una resolución sobre la basura marina y los microplásticos, aprobada por la Asamblea sobre el Medio Ambiente del PNUMA en su segundo período de sesiones.

89. En respuesta a una observación formulada por un observador acerca del proyecto de manual, una representante alentó a las Partes, en particular las que tienen un litoral considerable, que pudieran verse afectadas por las actividades relacionadas con los buques, a que ratificaran el Protocolo de 1996 del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972, de la Organización Marítima Internacional (OMI), del que dijo que era más restrictivo que su predecesor, el Convenio de la OMI sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, de 1972.

90. Tras el debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta pidió a la Secretaría que preparase una versión revisada del proyecto de decisión, que se reproduce en el párrafo 5 del documento UNEP/CHW/OEWG.10/11, teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas en el plenario.

91. [Se completará]

### 3. Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

92. El representante de la Secretaría presentó el subtema, señalando a la atención la nota pertinente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/16) y recordando que en su 12ª reunión la Conferencia de las Partes había tomado nota del informe de la Secretaría sobre los progresos de su labor en curso con la Secretaría de la Organización Mundial de Aduanas, de conformidad con la decisión BC-10/10. Desde entonces, la Secretaría había participado en dos períodos de sesiones adicionales del Subcomité de Examen del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, celebrados en mayo y noviembre de 2015, los resultados de los cuales se incluyeron en el anexo de la nota de la Secretaría. El Subcomité había continuado su examen de la cuestión en otro período de sesiones celebrado la semana anterior y seguiría haciéndolo en su próxima reunión, que se celebrará en noviembre de 2016.

93. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, incluido uno que hablaba en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo a la cooperación en curso entre la Secretaría y la Organización Mundial de Aduanas sobre la incorporación de las definiciones de desechos peligrosos en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que era muy importante garantizar que los códigos de desechos electrónicos, vehículos al final de su vida útil y neumáticos de desecho se identificaban en el sistema armonizado, y pidió a la Secretaría que tomara medidas a fin de que el Subcomité incluyese estas corrientes de desechos en sus deliberaciones.

94. Observando que el Subcomité de Examen del Sistema Armonizado había comenzado a trabajar en la revisión de la clasificación y códigos relacionados con los desechos electrónicos y la determinación de los desechos y los no desechos, una representante expresó su preocupación por que dos organizaciones internacionales estuvieran trabajando sobre el mismo asunto de la claridad jurídica con respecto a los desechos y los no desechos, que seguía siendo una cuestión delicada en virtud del Convenio, y preguntó si esos debates deberían incluso producirse en el Subcomité, en particular en lo que respecta a los desechos electrónicos. Además, el extracto de las negociaciones del Subcomité que figura en el anexo de la nota de la Secretaría era difícil de seguir. Por último, el contenido de la presentación oficial de la Secretaría a la Subcomisión en 2013, en que el Subcomité basó parcialmente su labor, nunca había sido compartido con las Partes. En estas circunstancias, la oradora sugirió que las Partes tendrían dificultades para proporcionar la orientación solicitada por la Secretaría, y pidió

explicaciones y documentación adicionales de la Secretaría, así como ideas de las Partes sobre la manera de entender mejor la labor que se estaba realizando para que pudieran orientar la participación de la Secretaría en el proceso. Otro representante se hizo eco de ese llamamiento subrayando la complejidad de introducir desechos peligrosos en el sistema armonizado, y pidió más información actualizada de la Secretaría para aumentar la comprensión de las Partes, en particular un resumen de las deliberaciones de la Organización Mundial de Aduanas y un análisis de sus conclusiones y los próximos pasos para el Convenio de Basilea.

95. En respuesta a las preocupaciones planteadas, el representante de la Secretaría explicó que la labor del Subcomité de Examen estaba en curso y probablemente seguiría a lo largo de otras dos o tres reuniones. Como el Subcomité de Examen se reúne dos veces al año, en mayo y en noviembre, la Secretaría de la Organización Mundial de Aduanas se proponía contar con una enmienda para incluirla en la versión 2022 del Sistema Armonizado. El representante de la Secretaría destacó que el Subcomité de Examen era consciente de la labor en curso y las deliberaciones sobre los desechos electrónicos con arreglo al Convenio, también era muy consciente del carácter provisional de esas deliberaciones, y estaba examinando con detalle las categorías establecidas en el Convenio y centrándose en las cuestiones que ya habían quedado claras. La Secretaría seguiría supervisando las deliberaciones del Subcomité de Examen y preparando aportaciones para la Secretaría de la Organización Mundial de Aduanas, según fuera necesario, para facilitar esas deliberaciones.

96. Teniendo presentes las inquietudes planteadas, el representante de la Secretaría se ofreció para ponerse en contacto con las Partes interesadas con el objeto de crear un grupo oficioso encargado de impartir orientación a la Secretaría sobre la labor en marcha.

97. [Se completará].

## **E. Asuntos financieros.**

98. Al presentar el subtema, la Secretaria Ejecutiva Adjunta señaló a la atención un informe sobre cuestiones financieras que abarca el período comprendido entre enero de 2014 y abril de 2016 (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/17). Puso de relieve las cifras fundamentales de los fondos fiduciarios general y de cooperación técnica del Convenio de Basilea, entre ellas los atrasos en las contribuciones para ese período, con un total de 4.293.729 dólares de los Estados Unidos, y expresó su agradecimiento a Alemania, Dinamarca, Finlandia, el Japón y Suecia por aportar contribuciones de carácter voluntario por valor de 148.000 dólares para financiar la participación de representantes de países en desarrollo en la reunión en curso. Por último, dijo que la demora en la presentación de informes sobre cuestiones financieras había sido consecuencia de los problemas encontrados durante la aplicación del nuevo sistema de planificación de recursos institucionales de las Naciones Unidas, Umoja, y expresó su esperanza de que una vez que los problemas se hubieran resuelto sería posible presentar la información de manera más oportuna.

99. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, afirmaron que había una falta de información detallada en comparación con informes anteriores, al mismo tiempo que reconocían que la Secretaría había tropezado con problemas derivados de la introducción de Umoja. Un representante sugirió que se proporcionara información detallada a la Mesa de la Conferencia de las Partes cuando estuviera disponible, y el representante del grupo de países añadió que debía ofrecerse también a las Partes. Otra representante expresó su preocupación por el hecho de que solo se había recibido una tercera parte, aproximadamente, de las contribuciones convenidas para 2015-2016, como resultado de lo cual la Secretaría podría tener dificultades para la realización de actividades preparatorias para las próximas conferencias conjuntas de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. En consecuencia, exhortó a las Partes a velar por que las contribuciones se aportaran de forma oportuna, para que la Secretaría pudiera desempeñar las tareas encomendadas por la Conferencia de las Partes. Otro representante señaló los progresos realizados por la Secretaría con respecto a las sinergias y las actividades conjuntas, con consecuencias positivas para la aplicación efectiva del Convenio y la eficiencia de las prácticas presupuestarias.

100. En respuesta a las cuestiones planteadas, la Secretaria Ejecutiva Adjunta dijo que se haría todo lo posible para proporcionar información presupuestaria adicional a la Mesa y a las Partes en cuanto estuviera disponible. Reconoció que la aplicación de Umoja se había traducido en tiempo adicional necesario para realizar actividades y emprender la labor, pero expresó su confianza en que finalmente sería un instrumento de gestión eficaz de los recursos. La cuestión de las sinergias estaba siendo objeto de examen, y en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se presentaría más información sobre las sinergias y sobre la presentación del presupuesto.

101. [Se completará]

**IV. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta 2016-2017**

102. [Se completará]

**V. Otros asuntos**

103. [Se completará]

**VI. Aprobación del informe**

104. [Se completará]

**VII. Clausura de la reunión**

105. [Se completará]

---